FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE GUERRERO

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, es un órgano de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con autonomía técnica y operativa, y que gracias a las herramientas legales con las que cuenta, le permite trabajar de manera coordinada con los demás integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.

La corrupción, se ha sostenido, es un fenómeno sistémico y multifactorial, en el que intervienen distintas personas y elementos que concluyen en un acto ilícito. Por ello, su atención debe ser, de igual forma, sistémica y con óptica multifactorial.

Se asegura en distintos foros y por los analistas, que la corrupción es uno de los elementos que impiden el desarrollo de la sociedad y el buen funcionamiento de los sistemas de justicia, por lo que debemos estar conscientes que, si unimos esfuerzos, podemos combatirla de manera eficiente, obteniendo resultados que nos quiten de los niveles estadísticos en los que nos encontramos.

Combatir y eliminar la corrupción, es una premisa fundamental, para lograr las metas que como sociedad nos hemos impuesto.

La corrupción es una expresión de negociaciones o arreglos realizados entre dos o más personas, para evadir o aprovechar la legislación y obtener beneficios personales o económicos. Esta obtención de beneficios personales se desarrolla en un amplio esquema de complicidades que hacen difícil su detección. Esta confabulación, está destinada a esconder u ocultar las actuaciones ilícitas, para hacer complejo el acreditar la existencia de conductas ilícitas, ya que sus participantes, despliegan un gran número de conductas y acciones y simulan actos, para disfrazarlas de legales, por lo que se hace necesario el concurso de varios actores para acreditar los hechos de corrupción.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se creó con el Sistema Estatal Anticorrupción, con altas expectativas por la ciudadanía y la sociedad organizada. Pese a lo avanzado, para cumplir con el encargo constitucional, es necesario fortalecer nuestra estructura administrativa, para contar con unidades de auditoria forense y con especialistas en la investigación sobre hechos de corrupción.

El camino es complejo, pero debemos tener claro que el combate a los actos de corrupción, no es responsabilidad de un solo organismo y que, por ello, constituimos un sistema en donde participa la sociedad civil y distintas instituciones de gobierno, que se coordinan y suman esfuerzos y que, cada participante del Sistema Estatal Anticorrupción, debe hace su labor y con ello abatir la corrupción.

La Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción tiene la responsabilidad de conducirse con ética, para atender las denuncias de los ciudadanos e instituciones sobre actos de corrupción. Pero también nos corresponde participar en la difusión de la prevención, y, sobre todo, apoyarnos de todas las herramientas tecnológicas a nuestro alcance, así como sumar esfuerzos con otras instituciones para las investigaciones que nos lleven a dar resultados satisfactorios a nuestra sociedad, y siempre conforme lo dicta la ley, sin violentar el principio de presunción de inocencia

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A CORRUPCIÓN.

La prevención y el combate a la corrupción es una de las prioridades de política nacional e internacional más importantes para México.

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), que entró en vigor en 2017, construye un espacio donde los ciudadanos, las instituciones federales y los gobiernos de los estados pueden confluir para atacar a la corrupción.

Entendemos que la corrupción y la impunidad han disminuido la confianza de los mexicanos y han contribuido a tener una ciudadanía más escéptica de las instituciones.

Se ha sostenido que la corrupción es un problema sistémico, por lo que la solución de este problema debe de ser igualmente sistémica.

No existe consenso sobre cómo definir la corrupción; sin embargo, tanto académicos como organismos internacionales han realizado distintas propuestas para delimitar este concepto.

Se distinguen cuatro tipos de corrupción: la política: entre quienes realizan las normas y las políticas públicas; la burocrática: entre quienes aplican las normas y políticas públicas; la funcional: que ayuda a las estructuras a "moverse" y la disfuncional: que obstaculiza y vulnera la gestión de los recursos públicos.

Cabe destacar que esta tipología únicamente muestra la corrupción desde la perspectiva del sector público.

Por ello, diversos autores se han encargado de vincular la corrupción con otros actores, que señala explícitamente la relación entre el sector público y los particulares.

De acuerdo con esta visión, en todo acto corrupto siempre hay dos partes involucradas.

Por un lado, el Estado controla la distribución de beneficios y costos

mediante servidores públicos que cuentan con poder discrecional. Por otro lado, los actores privados buscan un tratamiento favorable y están dispuestos a pagar por él.

Así, la corrupción ocurre cuando los pagos realizados contravienen las leyes con el objetivo de obtener un beneficio o evitar un costo.

Si encontramos dificultades para poder coincidir y definir la corrupción; enfrentamos un reto mayor para lograr medir la corrupción. Se estima que la corrupción sólo puede ser medida por medio de un índice de la percepción, es decir cuál es mi sentir sin que necesariamente lo haya experimentado y otra, a través de la experiencia vivida, por haber sido víctima de ella.

Las Naciones Unidas (ONU) han documentado que la corrupción frena el crecimiento económico, conduce a un menor respeto por los derechos humanos, menos provisión de servicios y menos empleo.

En general, la corrupción afecta a todos los países del mundo, por lo que para combatirla es necesaria la cooperación global.

La corrupción es un fenómeno social, político y económico, que afecta a todos los países del mundo.

El 31 de octubre de 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 58/4 en la que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, determinó proclamar el 9 de diciembre el "Día Internacional contra la Corrupción".

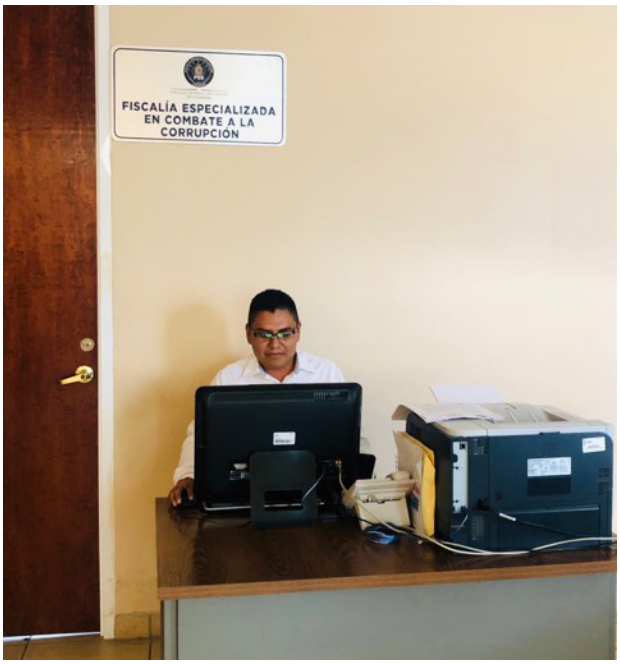

Pese a estar presente desde siempre en el paisaje de la política nacional, la corrupción se incorporó a la agenda y al debate públicos, aproximadamente, hasta los años 80.

Fue entonces que comenzó a percibirse y definirse abiertamente como una práctica nociva para la vida pública y a diseñarse algunos mecanismos para limitarla y castigarla.

Son extensos los avances en el marco jurídico nacional, pero hasta el día de hoy se puede hablar de un Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción en México, la política de instauración de mejores prácticas administrativas, transparencia y acceso a la información.

México tiene una larga historia de campañas contra la corrupción con grandes promesas políticas, reformas en las normas e instituciones y campañas a veces con participación de la sociedad civil y un gran apoyo popular.

Los esfuerzos institucionales para combatir la corrupción en México iniciaron desde 1982, que se estableció, durante el gobierno de Miguel de la Madrid, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF) que en 1994, bajo la administración de Ernesto Zedillo, adoptó el nombre de Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) para convertirse en 2003, durante el gobierno de Vicente Fox, en la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Se ha avanzado también en la formación de órganos de control externo como la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (1999), el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) en 2002 y la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en el Servicio Público Federal y Estatal.

En el plano legislativo se introdujeron dos leyes relevantes:

La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos de 2002 y

La Ley Federal de Anticorrupción en Contrataciones Públicas de 2012.

El adelanto más importante ha sido sin duda el derecho a la información y la creación del IFAI, hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que es el instrumento ciudadano para hacerlo valer el derecho a la información.

Con fecha 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción (artículos 22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114,

116 y 122).

Estas reformas establecieron el Sistema Nacional Anticorrupción -SNA- como "una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en fiscalización y control de recursos públicos".

Entre los artículos objeto de la reforma destaca el artículo 113 Constitucional, el cual sienta las bases para la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción, que es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Asimismo, la entrada en vigor del SNA, obligó a las entidades federativas a realizar reformas espejo para establecer el Sistema Estatal Anticorrupción SEA, por lo que en el Estado de Guerrero, las iniciativas enviadas al Congreso por el Gobernador del Estado, fueron aprobadas el 11 de julio de 2017 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 18 del mismo mes y año, para fortalecer todos los mecanismos, políticas y programas que ya se habían implementado, para prevenir y combatir el desvío de recursos públicos.

Este Sistema Estatal Anticorrupción, al igual que el nacional, es dirigido por ciudadanos que estarán al pendiente de la actuación y resultados que ofrezca el gobierno de forma permanente.

Acorde al contenido y alcance del nuevo sistema anticorrupción, en el Estado de Guerrero, el Gobernador Lic. Héctor Astudillo Flores, envío al Congreso del Estado, sendas iniciativas de ley para la creación de nuevos instrumentos legales, reformas y adiciones de otros, por lo que se modificaron las siguientes leyes:

Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Ley 467 Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Decreto 206 por el que se reforma el artículo 122 de la Constitución Política de Guerrero.

Decreto 433 por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero en combate a la corrupción.

Decreto 470 por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El Sistema Estatal Anticorrupción, se integra por El Comité de Participación Ciudadana (CPC), una figura sin precedentes en la estructura del estado mexicano.

Es un cuerpo colegiado ciudadano, integrado por cinco expertos reconocidos por sus aportaciones a la rendición de cuentas, la transparencia o la fiscalización y su función es proponer el rumbo de la lucha ciudadana e institucional contra la corrupción.

También es parte integrante del Sistema (SEA), el Comité Coordinador, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador, deberán ser implementadas por todos los entes públicos.

El Comité Coordinador del SEA, se integra por un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá; el titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero; el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; el titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Como se puede apreciar, en estricto sentido, el rumbo del Sistema Estatal Anticorrupción, siempre está en manos de un miembro de la sociedad civil al ser presidido por el Comité de Participación Ciudadana.

Por lo que respecta a las reformas al Código Penal para la entrada en vigor de los delitos por "Hechos de Corrupción" se contó con un nuevo catálogo de delitos que entraron en vigor en la fecha en que fue nombrado el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

La aprobación y puesta en marcha del SNA y él SEA significó un avance en el arreglo institucional de combate a la corrupción. No obstante, su mera implantación no es garantía.

La corrupción y la impunidad no desaparecerán por decreto. La fase de implementación requerirá no sólo del diseño de una política de estado, sino también de la voluntad política para adoptarla y mantenerla, así como de la creación de instituciones basadas en un sistema profesional de carrera

que incluya ministerios públicos y peritos y policía investigadora, especializados en delitos de corrupción.

Desde el nombramiento del Fiscal, el día 17 de septiembre de 2018, la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Guerrero, forma parte de del gran reto nacional de combatir la corrupción, tarea que no es ni será sencilla.

La complejidad técnica-jurídica que revisten las investigaciones de hechos relacionados con actos de corrupción implican el desarrollo de diversas actuaciones de carácter pericial, así como un amplio proceso de recopilación de pruebas, en ese sentido, al ser esta Fiscalía en Combate a la Corrupción la primera, bajo este nuevo procedimiento, en la investigación de los delitos por hechos de corrupción, no existen precedentes, criterios y/o técnicas de persecución y prosecución a nivel nacional que permitan una orientación fidedigna, lo que ha implicado un esfuerzo por parte de todos quienes formamos la institución en el desarrollo de protocolos y mecanismos de investigación.

Desde el año 2016, ya se contaba dentro de la Fiscalía General del Estado, con una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuyo nombramiento no requería de la aprobación del Congreso del Estado.

Originalmente, esa Fiscaliza contó con dos mesas de trámite y, con posterioridad en mayo del año 2016 se amplió a una tercera mesas de Investigación, mismas que se mantienen y que tienen como objetivo llevar a cabo la investigación y persecución de los delitos relacionados con hechos de corrupción.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

A la fecha la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se integra por un Fiscal Especializado, tres Ministerios Públicos, un analista técnico, un Comandante de la Policía Ministerial y cuatro miembros de la misma.

Con el apoyo del Fiscal General, se logró incorporar dentro de este ejercicio, el sustento presupuestal necesario para que esta Fiscalía contara con nuevas oficinas en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo y se encuentran en proceso de adecuación las oficinas que estarán en la ciudad de Acapulco de Juárez, con el propósito de ampliar la cobertura y acercar a la ciudadanía las oficinas de atención.

Hoy la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se ha planteado los siguientes:

OBJETIVO

Velar por los intereses del Estado y la sociedad, coadyuvando con las diferentes instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción para sumar esfuerzos y ejecutar la función preventiva y persecutoria de los delitos en materia de corrupción; utilizando tecnologías de investigación que den seguimiento a las investigaciones de denuncias hasta su conclusión.

MISIÓN

Somos un órgano especializado de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, creado constitucionalmente, que cuenta con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos de corrupción que la ley considera como delitos, mediante la investigación y atención a los derechos humanos.

VISIÓN

Ser una Institución reconocida a nivel estatal, por llevar con eficiencia, eficacia, transparencia e imparcialidad nuestra función constitucional de combatir la corrupción, con personal especializado y con capacitación continua, para lograr ejecutar los fines del procedimiento penal conforme al debido proceso, sin quebrantar los derechos humanos

De igual forma, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, establece que para el mejor desempeño de sus funciones, atribuciones y asuntos de su competencia, el Fiscal General del Estado, se auxiliará de unidades administrativas, de la cual en la fracción Décima se señala a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, que en términos de ley, se define como un órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos de corrupción que la ley considera como delitos del fuero común.

Asimismo, en el Artículo 30 BIS 1, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, en su párrafo tercero, refiere que el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, presentará anualmente al Fiscal General un informe de actividades sustantivas cuyos

resultados serán públicos, en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y demás disposiciones legales aplicables en la materia. Dicho informe será remitido al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y al Congreso del Estado.

Derivado de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones legales de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, se informa sobre los trabajos realizados y se describe a continuación el estado de las investigaciones que están en trámite en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción:

Derivado de lo anterior, se describe a continuación el estado de las investigaciones que están en trámite en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción:

1.- Carpetas de Investigación y Averiguaciones Previas del año 2016, 2017 al 16 de agosto 2018:

Del año 2016 al 16 de agosto del año 2018, se recibieron 111 denuncias en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Carpetas de Investigación:	61
Averiguaciones Previas:	50

2.- Carpetas a partir del 17 de agosto del 2018:

A la designación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, se han recibido con el nuevo capítulo de "Hechos de Corrupción" 18 denuncias, que sumadas a las 79 ya existentes suman en total 97 denuncias que se están trabajando en esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Carpetas de Investigación:	18

3.- Resueltas:

Del año 2016 al 16 de agosto de 2018, en esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se han determinado 13 denuncias de la siguiente forma:

Averiguaciones Previas	
No Ejercicio de la Acción Penal	5
No Ejercicio de la Acción Penal por Prescripción	1
Remitidas	2

Carpetas de Investigación	
Judicializadas	3
Archivo Temporal	1
Remitidas	1

4.- Resueltas a partir del 17 de agosto del 2018:

Con la designación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en el año que se informa, se han determinado 20 denuncias, lo que representa que en este ejercicio se logró un avance de más del 153% en relación con los años anteriores en esta misma Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Averiguaciones Previas	
No Ejercicio de la Acción Penal	4
Consignación	1
Remitidas	3

Carpetas de Investigación	
No Ejercicio de la Acción Penal	8
Archivo Temporal	1
Remitidas	2

5.- Servidores públicos y particulares que están siendo investigados:

A partir del año 2016 a la fecha, están siendo investigados un total de 181 servidores públicos y particulares por hechos de corrupción.

Averiguaciones Previas	
Estatal	41
Municipal	14
Particulares	2
Total	57

Carpetas de Investigación	
Estatal	66
Municipal	58
Total	124

6.- Actos de Investigación:

Del año 2016 a la fecha, se han solicitado 7 informes a la Comisión Nacional Bancaria, con la finalidad de que sean integradas a los expedientes que se investigan en esta Fiscalía Especializada para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Solicitudes de información a la Comisión Nacional Bancaria	7

7.- Delitos que se investigan.

Del año 2016 a la fecha se están investigando un total de 23 delitos que constituyen hechos de corrupción.

Averiguaciones Previas	
Denuncia de Hechos	19
Ejercicio Indebido del Servicio Público	6
Peculado	6
Fraude	3
Abuso de Autoridad y Uso Ilegal de la Fuerza Pública	3
Cohecho	2
Extorsión	2
Daños	2
Falsificación y Uso Indebido de Documento	1
Desempeño Irregular de la Función Pública	1

Carpetas de Investigación	
Fraude	15
Ejercicio Ilícito del Servicio Público	12
Peculado	11
Prevaricación	5
Uso Ilegal de Atribuciones y Facultades	4
Denuncia de Hechos	4
Coalición de Servidores Públicos	4
Contra la Procuración de Justicia	3
Falsificación y Uso Indebido de Documento	3
Desempeño Irregular de la Función Pública	3
Denegación de la Justicia por Equiparación	3
Extorsión	2
Abuso de Confianza	2
Tráfico de Influencia	2
Intimidación	2
Robo	2
Amenazas	2
Cohecho	2
Abuso de Autoridad	1
Falsedad ante Autoridad	1
Contra la Impartición de Justicia	1
Negación del Servicio Público	1

8.- Dictámenes en Materia de Servicios Periciales:

Del año 2016 a la fecha, se han solicitado 49 dictámenes en diferentes materias, con la finalidad de que sean integradas a los expedientes que se investigan en esta Fiscalía Especializada para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Criminalística de Campo y Fotografía Forense	16
Medico	4
Contabilidad	7
Informática Forense	4
Fotografía Forense	2
Criminalística de Campo	4
Avaluó y Fotografía Forense	1
Dactiloscopia	1
Avaluó de Bienes Muebles	1
Documentos copia	1
Grafoscopía	4
Grafoscopía y Documentos copa	1
Agrimensura y Avaluó de bienes inmuebles	2
Planimetría	1
Total:	49

9. Eventos y Reuniones a partir del nombramiento del Fiscal Especializado (17 de agosto del 2018)

Agosto 2018: se designa al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y entra en vigor el catálogo de Delitos de Hechos de Corrupción que debe conocer esta Fiscalía Especializada, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499.

A la entrada en funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, del cual el suscrito es integrante con otras instituciones competentes, a través del cual se llevan a cabo diversas reuniones con el fin de ir implementando medidas de prevención e ir combatiendo la corrupción.

Se han llevado a cabo reuniones con los integrantes del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para analizar los avances y los resultados que se han obtenido a la entrada del Sistema Estatal Anticorrupción.

Asistencia al Congreso Nacional de Fiscalías y Vicefiscalías Especializadas en el Combate a la Corrupción "Retos y Perspectivas del Combate a la Corrupción desde el Ámbito Penal" los días 06 y 07 de Septiembre del año 2018, en la Ciudad de Cancún Quintana Roo.

Asistencia al Encuentro Nacional Anticorrupción, para el análisis de investigación de los delitos de hechos de corrupción, los días 11, 12 y 13 de octubre del año 2018, en la Ciudad de Chihuahua.

Firma de Convenio entre esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Guerrero, el día 17 de octubre del año 2018.

Intervención en la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, con la Doctora Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Titular de la Secretaría de Gobernación, el 29 de octubre del 2018, en la Ciudad de México, con el fin de hacerle saber los acuerdos, estatutos y en general nuestra organización interna, para que junto con el Poder Ejecutivo y Fiscales Anticorrupción se establezca un diálogo permanente y eficiente en el combate a la corrupción.

Colaboración en el Foro Regional denominado “Consulta Pública-Política Nacional Anticorrupción”, el día 08 de noviembre del año 2018, en el Estado de Oaxaca de Juárez.

Asistencia a la Instalación de la Vicepresidencia de la Zona Centro de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, el 06 de noviembre del año 2018, mismo que comprende la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Guerrero y Tlaxcala, con el objetivo de establecer, impulsar y difundir programas dirigidos al fortalecimiento de la prevención, investigación y detección de delitos por hechos de corrupción.

Asistencia a “La Cumbre de Fiscales Anticorrupción”, llevada a cabo los días 03, 04, y 05 de diciembre del año 2018, en Hermosillo Sonora, con el objeto de compartir las mejores prácticas y, mediante mesas de trabajo, buscar juntos como autoridades y vinculados con la sociedad civil, las respuestas que esperan los mexicanos.

Reunión de trabajo con los Representantes de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, el 18 de diciembre del año 2018, con el tema "Lavado de Dinero". Año 2019

Asistencia a la Sesión Pública de Instalación del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción, el 09 de enero del año 2019.

Asistencia en calidad de integrante a la sesión de Instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, el 28 de enero del año 2019.

Reunión de trabajo con Fiscales Especializados en Combate a la Corrupción de la Región Centro, misma que comprende la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Guerrero y Tlaxcala, celebrada el 8 y 9 de febrero del año 2019, con la finalidad de dar seguimiento a la Agenda de Trabajo que se tiene con la Doctora Olga Sánchez Cordero, Titular de la Secretaría de Gobernación.

Asistencia a la Reunión Preparatoria de la Primera Sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el 12 de marzo del año 2019.

Asistencia en calidad de integrante a la Sesión de Instalación del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, celebrada el 13 de marzo del año 2019.

En coordinación con la Universidad Americana de Acapulco y esta Fiscalía Especializada, se llevó a cabo el curso "Teoría y Práctica del Proceso Ordinario Penal Acusatorio", del 07 al 10 de mayo del año 2019, dirigido a Agentes del Ministerio Público y Fiscales Especializados.

Reunión de trabajo con los Fiscales Especializados en Combate a la Corrupción de los diferentes Estados de la República Mexicana, con la finalidad de dar seguimiento a la Agenda de Trabajo que se tiene con los mismos, el cual se llevó a cabo el 12 y 13 de junio del año 2019, en la Ciudad de México.

Curso de Capacitación denominado “Aspectos Generales sobre el Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Extinción de Dominio”, misma que será impartido por la Embajada de Estados Unidos en México, del 22 al 26 de julio del año 2019, en la Ciudad de México.

Es importante destacar los cursos de capacitación que se están recibiendo por parte del Departamento de Estado de los Estado Unidos de Norteamérica, quienes a través de la Iniciativa Mérida e USAID, están brindando capacitación a los servidores públicos de esta Fiscalía Especializada, los cuales se hicieron extensivos a compañeros de la Fiscalía General, para obtener herramientas metodológicas en la atención y seguimientos de asuntos que estén relacionados con recursos de procedencia ilícita y, especialmente, sobre la extinción de dominio y la nueva legislación.

De manera conjunta la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Universidad Americana de Acapulco se realizó el folleto "Todos Contra la Corrupción", así como el tríptico de denuncia, con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía a que denuncien los actos de corrupción.

La denuncia o la querella, por su parte, es el requisito de procedibilidad para que la autoridad, Ministerio Publico, pueda buscar el esclarecimiento de los hechos que demuestren o no, la existencia de un delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión. Con ello se da pie a la activación de un protocolo de investigación e indagatorias para, en su caso, sustanciar y obtener las pruebas conducentes.

Es importante, transmitir a la ciudadanía la certeza de que la denuncia o la querella, es el primer eslabón de una cadena estratégica de procesos y protocolos más amplios con el cual se inicia la Etapa de Investigación.

Debemos regresar a la ciudadanía la confianza, seguridad y resultados en la presentación de denuncias.

Entre otros, nuestro reto es que la ciudadanía se dé cuenta de que tiene a su disposición, un sistema de denuncias anticorrupción eficaz, y eliminar la cifra negra de denuncias en casos de corrupción.

En esa razón elaboramos un tríptico informativo en donde abrimos canales de denuncia e informamos a la ciudadanía como puede hacer llegar su denuncia a esta Fiscalía especializada.

Debemos eliminar la falta de disposición a denunciar de los ciudadanos y funcionarios que son testigos, víctimas o participantes obligados de actos corruptos cometidos o en proceso.

De alguna manera, ese es el dilema crítico de la denuncia como instrumento. Y, probablemente, de todos los esquemas anticorrupción en general.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DE GUERRERO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
FGE
GUERRERO

Para avanzar en la dirección correcta, desde su inicio y con el apoyo de la Fiscalía General del Estado, se dotó a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de Agentes del Ministerio Público Especializados.

Para continuar avanzando, el próximo año esperamos contar con una Unidad de Investigación Forense Especializada en Anticorrupción, para que con el uso pertinente de la investigación científica aplicada a las formas estructurales y complejas de la corrupción se logre garantizar una procuración de justicia de calidad para todos los guerrerenses.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE GUERRERO